

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2016-0768

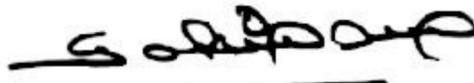
Clase: declarativo

Revisado el trámite de notificación adelantado a los herederos del abogado Luis Enrique Hernández Domínguez, el Juzgado no la tiene en cuenta, porque la misma no ha sido ordenada.

Tampoco es procedente ordenar el emplazamiento de los herederos de éste, porque el profesional del derecho no es parte en el proceso y porque no hay norma que así lo disponga.

Se le recuerda al apoderado de la parte demandante que la notificación ordenada a la demandada Luz Jaidy Medina Zapata, esta se ordenó porque se encuentra con medida de aseguramiento en centro carcelario, hecho que da lugar a la interrupción del proceso y, por ende a notificarla para que constituya apoderado de confianza y ejerza su derecho de defensa.

NOTIFIQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ